Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025 PI-SO-004

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Calle 13 Nº 7-30 Soacha – Cundinamarca
ATN. JULIAN PRADA LEAL
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

REF: CONTRATO DE OBRA 2373 de 2025. "CONTRATAR LA ADECUACION INTEGRAL DE ESTRUCTURAS FISICAS QUE PERMITAN MEJORAR EL SERVICIO Y LA ATENCION AL CIUDADANO EN LA CIUDAD DE SOACHA"

ASUNTO: Solicitud de suspensión del plazo de ejecución – Contrato de Obra 2373 de 2025

Respetados señores:

En mi calidad de contratista de la obra referenciada, me permito solicitar la suspensión temporal del plazo de ejecución, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Estado actual del contrato

Fecha actual de terminación del plazo: 31 de diciembre de 2025.

Porcentaje de avance físico estimado: 95%.

Se encuentran pendientes actividades finales asociadas al cierre técnico y funcional de áreas intervenidas, entre ellas el suministro e instalación de carpintería en aluminio (elementos indispensables para terminación, seguridad, sellos y puesta en servicio).

2. Causa de la suspensión (hecho sobreviniente y verificable)

El proveedor especializado de carpintería en aluminio contratado por nuestra empresa para la fabricación y entrega de dichos elementos informó cierre temporal de operaciones por vacaciones colectivas de fin de año, razón por la cual no fue posible recibir los suministros dentro del plazo vigente, pese a las gestiones realizadas. El proveedor reanuda actividades el 13 de enero de 2026.

La ausencia de este suministro impide concluir frentes de obra que requieren dichos elementos para su terminación integral y para una entrega en condiciones de calidad y funcionamiento.

3. Justificación contractual y de interés público

La suspensión es una medida por la cual se acuerda el cese provisional de la ejecución cuando se presentan circunstancias que impiden o dificultan la continuidad normal del contrato, y debe constar por escrito, con motivos fundados.

Adicionalmente, durante la suspensión acordada el tiempo "se detiene" y el vencimiento del plazo se desplaza por un término igual al de la suspensión, sin que ello signifique desconocer el vínculo contractual.

En ese sentido, esta solicitud busca proteger el interés público: evitar una entrega incompleta o con riesgos de calidad/funcionalidad, y permitir una reprogramación formal, controlada y verificable por la Supervisión, mientras se restablece el suministro del ítem crítico.

4. Término solicitado y forma de reinicio

Solicito se suscriba Acta de Suspensión así:

Inicio: 31 de diciembre de 2025

Fin: 13 de febrero de 2026

Reinicio: 14 de febrero de 2026, esta fecha nos da el tiempo suficiente para que nuestro proveedor reinicie labores y termine su proceso de fabricación y alistamiento en planta para su posterior entrega e instalación.

En el acta puede dejarse expresamente que el plazo se reactivará con acta de reinicio, o que la ejecución se reactive automáticamente al cumplirse la condición pactada, en ejercicio de la autonomía de la voluntad contractual.

5. Medidas durante la suspensión (compromisos)

Durante el periodo de suspensión, me comprometo a:

- Mantener protección, señalización, orden y limpieza de las áreas intervenidas.
- Garantizar custodia de materiales/equipos y preservar lo ejecutado.

6. Garantías

Dado que la suspensión incide en el plazo de terminación, solicitamos se indique el trámite correspondiente para la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, conforme a lo previsto cuando se suspende la ejecución.

7. Anexos

- Comunicación del proveedor informando cierre y fecha de reanudación (13/01/2026).

Solicitud final: Con base en lo anterior, solicito se autorice y se suscriba Acta de Suspensión en las fechas indicadas, dejando establecidas las condiciones de preservación, reinicio y garantías.

Cordialmente,

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
REPRESENTANTE LEGAL
PANAM INGENIEROS
900.511471-3

Calle 22 D Nº 87 C 61 Casa 23
Tel: (1) 6508539
panam.ingenieria@gmail.com
Bogotá - Colombia